

COMUNICADO
RESPECTO A LA CRISIS SISTÉMICA DEL AGUA EN EL PAÍS
LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
MANIFIESTA

1. **El derecho al agua: Sin el agua no hay vida y sin la vida la disponibilidad del agua disminuye.** No hay organismo alguno que pueda prescindir del agua, pero para garantizar su flujo y disponibilidad es indispensable la integridad y vitalidad del complejo bosque, suelo, atmósfera en cada uno de los componentes del mosaico de los ecosistemas del país.
2. **La crisis sistémica:** El análisis objetivo de la información disponible en el país revela la crisis de carácter sistémico que se ha instalado respecto al agua. Esta crisis es multidimensional y se manifiesta a través de diferentes eventos y circunstancias, siendo las principales:
 - (a) la distorsión del ciclo hidrológico nacional y local debido a la degradación creciente de los sistemas naturales, lo cual se refleja en las grandes y sostenidas tasas de deforestación, erosión y pérdida de especies silvestres;
 - (b) la contaminación generalizada de los cuerpos de agua debido a la generación (y escasa gestión) de desechos contaminantes en las actividades productivas agrícolas, industriales, de servicios y la actividad de los hogares;
 - (c) el agotamiento de fuentes subterráneas debido al enfoque extractivo imperante en el uso del agua y a la disminución de la infiltración por el deterioro de los ecosistemas, anteriormente señalado;
 - (d) la ausencia de infraestructura hidráulica que posibilite administrar el superávit hídrico nacional atendiendo a las necesidades espaciales y temporales y a la necesidad de evitar desastres en épocas de abundantes lluvias;
 - (e) la disputa territorial entre actores con diferentes intereses, necesidades y con capacidades desproporcionadas que terminan favoreciendo a aquellos con mayor poder económico y respaldo político, violando los derechos de las poblaciones más vulnerables. Estos eventos y circunstancias no solo representan y sustentan una importante proporción de la vulnerabilidad nacional (ambiental, económica, socio-cultural y político-institucional) sino que su existencia viola el derecho de acceso al agua a más de la mitad de la población guatemalteca tanto en el ámbito urbano como en el rural.
3. **Capacidad de respuesta:** La crisis no solo evoluciona sistemáticamente sino que se exagera anualmente y se agudiza con el cambio y la variabilidad del clima, tanto por la insuficiente capacidad de respuesta o por la ausencia

absoluta del aparato público, como por el impulso de incentivos perversos que incrementan la conflictividad en torno a este bien natural insustituible. Dos de los hechos que revelan este precario nivel de respuesta son:

- (a) la carencia de inversiones públicas que permitan, al menos, viabilizar una política ambiental que resguarde todos los componentes ambientales necesarios para revitalizar y mantener el ciclo hidrológico nacional y territorial y el desarrollo de la infraestructura física para gestionar el agua y, consecuentemente, garantizar todos los usos en todo momento;
- (b) la incapacidad de regular excesos de los grandes usuarios (agrícolas, industria manufacturera, servicios) que priva a pequeños usuarios tanto para el consumo humano como para actividades productivas de pequeña escala.

4. **Bien público para el bien común:** Para superar la crisis sistémica imperante es necesario rescatar e internalizar el carácter de bien público del agua y desplegar capacidades públicas para garantizar el derecho humano a disfrutar de su flujo y disponibilidad permanente. En consecuencia, alentamos a las autoridades públicas para gestionar los acuerdos nacionales necesarios que permitan la conceptualización, el diseño y la puesta en marcha de una política nacional de agua, territorialmente diferenciada, inspirada en el bien común, con su correspondiente dimensión jurídica (ley de aguas con enfoque territorial) y los instrumentos financieros e institucionales que le otorguen viabilidad.
5. **Empoderamiento:** alentamos a la población guatemalteca y a las diferentes organizaciones sociales nacionales, regionales y comunitarias interesadas en el bien común a reivindicar una política pública que promueva el acceso equitativo a este bien y que regule los excesos que violentan el derecho humano al disfrute del agua con la calidad y la suficiencia requerida. Es preciso demandar acciones públicas nacionales y territoriales con la misma vehemencia con la que se rechaza la corrupción y la impunidad pues la carencia de agua ya compromete directamente la vida en todas sus formas.
6. En ese contexto deseamos manifestar nuestro respaldo a las organizaciones sociales promotoras y participantes en la “**Marcha por el agua, la Madre Tierra, el territorio y la vida**” pues consideramos que son un mecanismo legítimo dentro de un régimen democrático y también para la reivindicación del bien común.

Guatemala, abril de 2016